



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2026-MPLP/TM

Tingo María 06 de marzo de 2026

VISTO:

El Memorando N° D0000068-2026-ALC-MPLP/TM de fecha 05 de enero de 2026, el Despacho de Alcaldía dispone emitir acto resolutorio para la **Encargatura del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado** a favor del Regidor Elías Luis Beraun Cruz, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del alcalde lo remplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al teniente alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad con el artículo 20 numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el criterio señalado por el Jurado Nacional de Elecciones, en el considerando cuatro de la Resolución N° 247-2014-JNE, de fecha 27 de marzo de 2014, estableció: "el Pleno Jurado Nacional de Elecciones, considera que una interpretación conjunta de los dispositivos legales citados lleva a concluir que en el supuesto en que el alcalde no se encuentre presente en un determinado periodo de tiempo en la Municipalidad de manera voluntaria (ausencia) o involuntaria (vacancia o suspensión), en el ejercicio de sus funciones políticas, ejecutivas y administrativas recae en el teniente alcalde, ante la ausencia de este último, en el regidor hábil que siga, conforme al artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Teniendo el suscrito que viajar a la ciudad de **Lima**, por los días **09 y 10 de marzo** de 2026, en comisión oficial de servicios (ausencia voluntaria), al **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, para realizar gestiones administrativas correspondientes a la obra: "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición Final de la Zona Urbana del Distrito de Rupa Rupa**" con CUI 2079224;

Memorando N° D0000068-2026-ALC-MPLP/TM de fecha 06 de marzo de 2026, el despacho de alcaldía ordena emitir acto resolutorio, con la que se encarga el despacho de alcaldía con las facultades inherentes, al Regidor **ELIAS LUIS BERAUN CRUZ** por los días 09 y 10 de Marzo de 2026; por motivo que el suscrito tiene que viajar a la ciudad de Lima para asistir a la institución antes mencionada;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR y DELEGAR, por los días **09 y 10 de Marzo de 2026**, las funciones del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, al regidor **ELIAS LUIS BERAUN CRUZ** con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, al regidor **ELIAS LUIS BERAUN CRUZ** y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información, su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.